



# REPUBLICA PERUANA

Palacio del gobierno en la capital de Lima,

a 17 de Mayo de 1826 — 7.º

AL H. S. Ministro de Estado en el Departam<sup>to</sup> de Hacienda

Sr. Ministro.

S. E. el Libertador ha resuelto: que treinta y cuatro sacos de algodón que existen en la Comisaria de gaza, y cuarenta tercios de Costales de gangochi, se rematen por la Junta de almonedas. Tengo el honor de comunicarlo a U. S. para que se sirva expedir las ordenes convenientes a su cumplimiento.

Dios gñe. a U. S.

J. Salazar



O. R. 152-44

MH-OL 152

CAS. 58

DOC. 78

FOL. 1

Se dio aviso p.º al 27/

REPUBLICA PERUANA



Office of the General Post Office

Peru, 1881

Mr. J. R. ...

...

...

J. R. ...



O. R. 128-74

...